



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:36 horas del día 13 de abril de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA SUPLENTE**

Dña. Ana Peña Toro Moreno. Jefa de Servicio de Contratación 2.

#### **VOCALES**

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

#### **SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 7/22 - SERVICIO DE GESTION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº8 CHURRIANA. DIVIDIO EN CINCO LOTES. LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y FIESTAS DE NAVIDAD, LOTE 2: FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTÓN, JORNADA DEL PEDAL, DIA DE ANDALUCÍA, CARNAVAL, FIESTAS DEL CARMEN Y FIESTAS DEL ROSARIO, LOTE 3: CERTAMEN DE JUEGOS Y VIDEOJUEGOS, LOTE 4: FERIA DE SAN ISIDRO LABRADOR y LOTE 5: LA NOCHE SE HACE ARTE Y LA NOCHE DEL TERROR.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Distrito nº 8 - Churriana, de fecha 12 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de contratación **7/22**, que se está tramitando para la ejecución de un servicio de GESTIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº 8 CHURRIANA, a celebrar durante los ejercicios 2022 y 2023, y habiéndose recibido, desde el Servicio de Contratación y Compras, las ofertas presentadas para esta adjudicación en la plataforma de contratación del sector público, se informa lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		





1º Que la citada adjudicación está compuesta por CINCO LOTES, finalizando el plazo de presentación de ofertas para cada uno de estos lotes el pasado 28 de marzo de 2022, a las 13.00 horas.

2º Que a los distintos lotes han concurrido las siguientes empresas:

EMPRESAS OFERTANTES	LOTES DE CONTRATACIÓN				
	LOTE 1	LOTE 2			LOTE 5
MUNDO MANAGEMENT, S.A.					
ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
NAPRO, S.C.A.	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	LOTE 1		LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
LA MÁQUINA IMAGINARIA, S.L.			LOTE 3		

Reseñar al respecto, que todas las empresas arriba citadas han presentado ofertas en tiempo y forma, y que éstas cumplen con todos los requisitos contemplados, tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado para la ejecución del contrato, como en el resto de documentación exigida.

2º Que, analizadas las ofertas presentadas y los criterios de valoración contenidos en el apdo. 9 del Anexo 0 de esta contratación, las empresas ofertantes han obtenido la siguiente puntuación, en cada uno de los lotes objeto de adjudicación:

LOTE 1: Cabalgata de Reyes y Fiestas de Navidad	1- CRITERIO ECONÓMICO (49 puntos)	2- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (30 puntos)		3.-CRITERIO ACCESIBILIDAD (21 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
		a) Documentos en formato electrónico o en papel reciclado 100% (15 puntos)	b) Compromiso de retirada y reciclado de residuos (15 puntos)			
OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	49	15	15	21	<b>100</b>	<b>21.598,50 €</b>
MUNDO MANAGEMENT, S.A	12,99	15	15	0	<b>42,99</b>	<b>22.963,64 €</b>

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		25/04/2022 11:25:13	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado		25/04/2022 11:20:07	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		25/04/2022 11:16:07	
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado		25/04/2022 11:02:36	
Observaciones		Página	2/14		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>				





NAPRO, S.C.A.	31,92	0	0	0	<b>31,92</b>	<b>22.245,85 €</b>
ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.	17,31	0	0	0	<b>17,31</b>	<b>22.800 €</b>

- En lo que respecta al criterio medio ambiental, se otorga la puntuación máxima a las empresas que han recogido expresamente en su oferta los compromisos citados en el art. 9.2 del Anexo 0, -un máximo de 30 puntos-, a las empresas que aportan compromiso expreso de que los documentos e informes serán, preferentemente, en formato electrónico o, en su defecto, en papel reciclado 100% (15 puntos), y se comprometan a la retirada y posterior reciclado de los residuos generados durante la instalación y desmontaje(15 puntos).
- En cuanto al criterio de accesibilidad, se ha otorgado la máxima puntuación para este Lote 1, a la única empresa que ha recogido expresamente, según lo dispuesto en la cláusula 9.3 del Anexo 0, mejorar la accesibilidad en los escenarios instalados en los eventos a celebrar.

LOTE 2: Fiestas S. Antón, Jornada Pedal, Día Andalucía, Carnaval, Fiestas Carmen y Fiestas del Rosario	1- CRITERIO ECONÓMICO (49 puntos)	2- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (30 puntos)		3.-CRITERIO ACCESIBILIDAD (21 puntos)	PUNTAJÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO)
		a) Documentos en formato electrónico o en papel reciclado 100% (15 puntos)	b) Compromiso de retirada y reciclado de residuos (15 puntos)			
ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.	49	0	0	0	<b>49</b>	<b>9.134,59 €</b>
MUNDO MANAGEMENT, S.A	5,25	15	15	0	<b>35,25</b>	<b>9.533,39 €</b>
NAPRO, S.C.A.	13,33	0	0	0	<b>13,33</b>	<b>9.459,78 €</b>

- En lo que respecta al criterio medio ambiental, se otorga la puntuación máxima a la única empresa que ha recogido expresamente en su oferta los compromisos citados en el art. 9.2 del Anexo 0, un máximo de 30 puntos, para el caso de los documentos e informes serán, preferentemente, en formato electrónico o, en su defecto, en papel reciclado 100% (15 puntos), y se comprometan a la retirada y posterior reciclado de los residuos generados durante la instalación y desmontaje (15 puntos).
- En cuanto al criterio de accesibilidad, no se ha otorgado a ninguna empresa puntuación alguna, al no haber recogido de forma expresa ninguna de ellas este extremo en sus ofertas para el Lote 2.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07	
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>			



LOTE 3: Certamen de Juegos y Videojuegos	1- CRITERIO ECONÓMICO (49 puntos)	2- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (30 puntos)		3.-CRITERIO ACCESIBILIDAD (21 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
		documentos en formato electrónico o en papel reciclado 100% (15 puntos)	b) Compromiso de retirada y reciclado de residuos (15 puntos)			
OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	49	15	15	21	100	6.957,50 €
LA MÁQUINA IMAGINARIA, S.L.	19,10	15	15	0	49,10	7.598,80 €
ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.	11,58	0	0	0	11,58	7.760 €
NAPRO, S.C.A.	5,67	0	0	0	5,67	7.886,78 €

- En lo que respecta al criterio medio ambiental, se otorga la puntuación máxima a la empresa que ha recogido expresamente en su oferta los compromisos citados en el art. 9.2 del Anexo 0, un máximo de 30 puntos, a las empresas que aportan compromiso expreso de que los documentos e informes serán, preferentemente, en formato electrónico o, en su defecto, en papel reciclado 100% (15 puntos), y se comprometan a la retirada y posterior reciclado de los residuos generados durante la instalación y desmontaje(15 puntos).
- En cuanto al criterio de accesibilidad, se ha otorgado la máxima puntuación a la única empresa que ha recogido expresamente, según lo dispuesto en la cláusula 9.3 del Anexo 0, la mejora de la accesibilidad en los escenarios a instalar dentro del Lote 3.

LOTE 4: Feria de San Isidro Labrador	1- CRITERIO ECONÓMICO (49 puntos)	2- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (30 puntos)		3.-CRITERIO ACCESIBILIDAD (21 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
		documentos en formato electrónico o en papel reciclado 100% (15 puntos)	b) Compromiso de retirada y reciclado de residuos (15 puntos)			
OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	49	15	15	21	100	20.449 €
ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.	12,83	0	0	0	12,83	22.000 €

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		





NAPRO, S.C.A.	9,49	0	0	0	<b>9,49</b>	<b>22.143 €</b>
---------------	------	---	---	---	-------------	-----------------

- En lo que respecta al criterio medio ambiental, se otorga la puntuación máxima a la única empresa que ha recogido expresamente en su oferta los compromisos citados en el art. 9.2 del Anexo 0, un máximo de 30 puntos, para el caso de los documentos e informes serán, preferentemente, en formato electrónico o, en su defecto, en papel reciclado 100% (15 puntos), y se comprometan a la retirada y posterior reciclado de los residuos generados durante la instalación y desmontaje (15 puntos).
- En cuanto al criterio de accesibilidad, se ha otorgado la máxima puntuación a la única empresa que ha recogido el extremo citado en la cláusula 9.3 del Anexo 0 de forma expresa en el Lote 4.

LOTE 5: Noche Arte y Noche del Terror	1- CRITERIO ECONÓMICO (49 puntos)	2- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (30 puntos)		3.-CRITERIO ACCESIBILIDAD (21 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
		a) Documentos en formato electrónico o en papel reciclado 100% (15 puntos)	b) Compromiso de retirada y reciclado de residuos (15 puntos)			
OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.	49	15	15	21	<b>100</b>	<b>18.392 €</b>
MUNDO MANAGEMENT, S.A.	1,98	15	15	0	<b>31,98</b>	<b>20.878,01 €</b>
ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.	12,36	0	0	0	<b>12,36</b>	<b>20.329,15 €</b>
NAPRO, S.C.A.	2,32	0	0	0	<b>2,32</b>	<b>20.860,40 €</b>

- En lo que respecta al criterio medio ambiental, se otorga la puntuación máxima a las empresas que han recogido expresamente en su oferta los compromisos citados en el art. 9.2 del Anexo 0, un máximo de 30 puntos, a las empresas que aportan compromiso expreso de que los documentos e informes serán, preferentemente, en formato electrónico o, en su defecto, en papel reciclado 100% (15 puntos), y se comprometan a la retirada y posterior reciclado de los residuos generados durante la instalación y desmontaje(15 puntos).
- En cuanto al criterio de accesibilidad, se ha otorgado la máxima puntuación a la única empresa que ha recogido expresamente, según lo dispuesto en la cláusula 9.3 del Anexo 0, la mejora de la accesibilidad en los escenarios instalados durante los eventos del Lote 5.

3º Que, en lo que respecta al criterio económico, recogido en la cláusula 9.1 del Anexo 0, se ha asignado en todos los lotes la máxima puntuación (49 puntos), a la **oferta más económica**, aplicándose para el resto de ofertas la fórmula matemática recogida en dicha cláusula 9.1. Del mismo modo, habiendo efectuado los cálculos necesarios conforme a lo dispuesto en el art. 85 del R.D. 1098/2001, NO hay ninguna oferta en NINGÚN lote que se considere desproporcionada o temeraria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13	
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07	
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>			



4º En consecuencia, las empresas que han obtenido la máxima puntuación en cada una de los lotes son las siguientes:

Lote 1: OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.  
Lote 2: ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.  
Lote 3: OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.  
Lote 4: OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.  
Lote 5: OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L.

Por este motivo, se propone como adjudicatarias a las siguientes empresas, y por los importes a continuación reseñados para cada uno de los lotes:

**Lote 1.- Cabalgata de Reyes y Fiestas de Navidad:** OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., con CIF nº B93586170, por un importe de 17.850.- €, (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), más 3.748,50 €, (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%), lo que asciende al total de **21.598,50 €** (VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

**Lote 2.- Fiestas de San Antón, Jornada del Pedal, Día de Andalucía, Carnaval, Fiestas del Carmen y Fiestas del Rosario:** ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L., con CIF nº B92718725, por un importe de 7.549,25 €, (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), más 1.585,34 € (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS), en concepto de IVA(21%), lo que asciende al total de **9.134,59 €** ( NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

**Lote 3.- Jornada de juegos y videojuegos:** OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., con CIF nº B93586170, por un importe de 5.750 €, (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS), más 1.207,50 € (MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), en concepto de IVA (21%), lo que asciende al total de **6.957,50 €** (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

**Lote 4: Feria de San Isidro Labrador:** OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., con CIF nº B93586170 por un importe de 16.900 €, (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS) más 3.549 €, (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS), en concepto de IVA (21%), lo que asciende al total de **20.449 €** (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS).

**Lote 5: La Noche se hace Arte y Noche del Terror:** OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., con CIF nº B93586170, por un importe de 15.200 €, (QUINCE MIL DOSCIENTOS EUROS), más 3.192 €, (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS), en concepto de IVA (21%), lo que asciende al total de **18.392 €** (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS).

Por lo que respecta al plazo de ejecución de este contrato, para los cinco lotes, es de un año, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por un año más.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 7/22 - SERVICIO DE GESTION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº8 CHURRIANA. DIVIDIO EN CINCO LOTES. LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y FIESTAS DE NAVIDAD, LOTE 2: FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTÓN, JORNADA DEL PEDAL, DIA DE ANDALUCÍA, CARNAVAL, FIESTAS DEL CARMEN Y**

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		





**FIESTAS DEL ROSARIO, LOTE 3: CERTAMEN DE JUEGOS Y VIDEOJUEGOS, LOTE 4: FERIA DE SAN ISIDRO LABRADOR y LOTE 5: LA NOCHE SE HACE ARTE Y LA NOCHE DEL TERROR.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y FIESTAS DE NAVIDAD.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Mundo Management, S.A., obtiene como valoración total 42,99 puntos.

3ª Proposición: Napro, S.C.A., obtiene como valoración total, 31,92 puntos.

4ª Proposición: Espectáculos Albaladejo, S.L., obtiene como valoración total, 17,31 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº8 CHURRIANA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y FIESTAS DE NAVIDAD, EXPTE. Nº 7/22**, a la entidad OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., con CIF: B93586170, en la cantidad de 21.598,50.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios medioambientales y de accesibilidad ofertados y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTÓN, JORNADA DEL PEDAL, DIA DE ANDALUCÍA, CARNAVAL, FIESTAS DEL CARMEN Y FIESTAS DEL ROSARIO.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Espectáculos Albaladejo, S.L., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

2ª Proposición: Mundo Management, S.A., obtiene como valoración total 35,25 puntos.

3ª Proposición: Napro, S.C.A., obtiene como valoración total 13,33 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº8 CHURRIANA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 2: FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTÓN, JORNADA DEL**

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		







**PEDAL, DIA DE ANDALUCÍA, CARNAVAL, FIESTAS DEL CARMEN Y FIESTAS DEL ROSARIO, EXPTE. Nº 7/22**, a la entidad ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L., con CIF: B92718725, en la cantidad de 9.134,59.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: CERTAMEN DE JUEGOS Y VIDEOJUEGOS.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: La Máquina Imaginaria, S.L., obtiene como valoración total 49,10 puntos.
- 3ª Proposición: Espectáculos Albaladejo, S.L., obtiene como valoración total, 11,58 puntos.
- 4ª Proposición: Napro, S.C.A., obtiene como valoración total 5,67 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº8 CHURRIANA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 3: CERTAMEN DE JUEGOS Y VIDEOJUEGOS, EXPTE. Nº 7/22**, a la entidad OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., con CIF: B93586170, en la cantidad de 6.957,50.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios medioambientales y de accesibilidad ofertados y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 4: FERIA DE SAN ISIDRO LABRADOR.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Espectáculos Albaladejo, S.L., obtiene como valoración total 12,83 puntos.
- 3ª Proposición: Napro, S.C.A., obtiene como valoración total 9,49 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº8 CHURRIANA. DIVIDIDO EN**

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		







**CINCO LOTES. LOTE 4: FERIA DE SAN ISIDRO LABRADOR, EXPTE. Nº 7/22**, a la entidad OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., con CIF: B93586170, en la cantidad de 20.449,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 5: LA NOCHE SE HACE ARTE Y LA NOCHE DEL TERROR**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Mundo Management, S.A., obtiene como valoración total 31,98 puntos.
- 3ª Proposición: Espectáculos Albaladejo, S.L., obtiene como valoración total 12,36 puntos.
- 4ª Proposición: Napro, S.C.A., obtiene como valoración total 2,32 puntos

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº8 CHURRIANA. DIVIDIO EN CINCO LOTES. LOTE 5: LA NOCHE SE HACE ARTE Y LA NOCHE DEL TERROR, EXPTE. Nº 7/22**, a la entidad OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., con CIF: B93586170, en la cantidad de 18.392,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios medioambientales y de accesibilidad ofertados y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 16/22 - SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA, LA MALAGUETA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Accesibilidad con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 7 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON**

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		





**DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA, MALAGUETA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA. EXPTE. 16/22”.**

En atención al escrito remitido a través de correo electrónico, de fecha 1 de abril del presente, en el que nos solicitan se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el “Pliego de prescripciones técnicas” y en su documento “Anexo 0”, que rigen la contratación relativa al servicio para la **“EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA, MALAGUETA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA. EXPTE. 16/2”**, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA (SIN IVA)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	105.850,00€
COOPERACIÓN 2005, S.L.	B-04349270	99.893,20€
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	B-10369460	105.600,00€
SOCORRISMO MÁLAGA, S.L.	B-93257285	103.169,80€

Se procede en primer lugar, vistas las cuatro ofertas recibidas, a analizar lo que se recoge en la documentación que conforma el expediente, concretamente en el documento “Anexo 0”, en su apartado “9 CRITERIOS DE VALORACIÓN”, atendiendo a su pág. 4, donde se dice **“... y para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.”**, visto dicho art., y dado que como se ha indicado son cuatro las ofertas que han licitado al contrato, atendemos a lo que se indica en su supuesto “4.”, que dice **“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”**, y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- La media aritmética de las cuatro ofertas presentadas asciende a la cantidad de:  $414.513,00€ : 4 = 103.628,25€$ .
- Dicha media, menos el 10% porcentual asciende a la cantidad de:  $103.628,25€ - 10.362,82€ = 93.265,43€$ .
- Vista dicha cantidad ninguna oferta se encuentra por debajo de la misma.
- Asimismo ninguna de las ofertas es superior al resultante de la media hallada más 10 unidades porcentuales ( $103.628,25 + 10.362,82 = 113.991,07€$ ), por lo que no procede hacer el cálculo de una nueva media.
- **Por tanto ninguna de las ofertas se puede considerar que sea desproporcionada o temeraria.**

Una vez que se ha considerado que **ninguna de las ofertas es desproporcionada o temeraria**, procedemos con todas ellas, a su valoración, y para ello continuamos atendiendo lo que se recoge en el referido “Anexo 0” de la documentación que se adjunta en el expediente, igualmente a su apartado **“9 CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, donde se dice **“La adjudicación del presente contrato se realizará a través del procedimiento abierto, atendándose a criterios económicos, con el objeto de valorar más positivamente la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, así como a criterios de incrementos y mejoras en el servicio, lo que permitirá obtener una mayor calidad en la ejecución del proyecto.**

Siendo el total de puntos a distribuir de **50 puntos**, proponiéndose la adjudicación a la oferta que alcance la mayor puntuación conforme a los siguientes criterios:

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		





**Criterios de carácter económicos: hasta 23 puntos**

- a) Ofrecer una mejor oferta económica: **Se puntuará con la máxima puntuación (23 PUNTOS)** a la mejor oferta económica, y para la cuantificación de las restantes ofertas, se procederá a distribuir los puntos de forma proporcional por una regla de tres inversa.”

Y en aplicación del referido **criterio económico** ha resultado por cada una de las empresas lo siguiente:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTUACIÓN
BCM Gestión de Servicios, S.L.	105.850,00€	21,71 puntos
COOPERACIÓN 2005, S.L.	99.893,20€	23,00 puntos
PEBETERO Servicios y Formación, S.L.	105.600,00€	21,76 puntos
SOCORRISMO MÁLAGA, S.L.	103.169,80€	22,27 puntos

**“Criterios de mejoras para la calidad del Servicio: hasta 27 puntos**

- b) Ofrecer una mayor atención en el apoyo de monitores durante toda la ejecución del servicio. **Se puntuará hasta con 10 PUNTOS.** De tal modo que haya más apoyo de monitores en el programa partiendo de la cantidad fijada en el presente pliego y siendo como sigue:

- Por un monitor/día más que se ofrezca de incremento como apoyo al programa, de lunes a viernes no festivos, se otorgará..... 6 puntos
- Por un monitor/día más que se ofrezca de incremento como apoyo al programa, en fines de semana y festivos, se otorgará..... 4 puntos”

Vistas las ofertas, el resultado de este punto “b)” para cada una de ellas, es el siguiente:

EMPRESAS	Un monitor/día más, de lunes a viernes. Puntuación	Un monitor/día más en fines de semana y festivos. Puntuación
BCM Gestión de Servicios, S.L.	No ofrece ningún monitor 0 puntos.	No ofrece ningún monitor 0 punto.
COOPERACIÓN 2005, S.L.	Propone un monitor más. 6 puntos.	Propone un monitor más. 4 puntos.
PEBETERO Servicios y Formación, S.L.	Propone un monitor más. 6 puntos.	Propone un monitor más. 4 puntos.
SOCORRISMO MÁLAGA, S.L.	Propone un monitor más. 6 puntos.	Propone un monitor más. 4 puntos.

**“c) Incremento en el material puesto a disposición del servicio. Se puntuará hasta con 8 PUNTOS:**

- Por cada unidad de silla anfibia que se ofrezca para adulto y con capacidad de peso transporte mínimo de 150 kg., se otorgará..... 4 puntos, con un máximo de 8 puntos.”

Vista las ofertas el resultado de este punto “c)” para cada una de ellas es el siguiente:

EMPRESAS	Número de sillas anfibias ofrecidas	Puntuación

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Firmado	25/04/2022 11:25:13
Firmado Por	Firmado	25/04/2022 11:20:07
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:16:07
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:02:36
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	
Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	
Observaciones	Página	11/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>	





BCM Gestión de Servicios, S.L.	Ninguna	0 punto
COOPERACIÓN 2005, S.L.	2 sillas	8 puntos
PEBETERO Servicios y Formación, S.L.	2 sillas	8 puntos
SOCORRISMO MÁLAGA, S.L.	2 sillas	8 puntos

**“d) Aportación y puesta a disposición del servicio de material adicional. Se puntuará hasta con 4 PUNTOS:**

- Por cada unidad de hamaca adaptada para personas con discapacidad, se otorgará..... 1 punto.

La hamaca que se ponga a disposición del servicio deberán contar con las siguientes características: peso mínimo 12 kg., chasis de aluminio y tornillería de acero inoxidable, ruedas neumáticas para desplazarse por todo tipo de terrenos, largo mínimo de 1190 cm., ancho mínimo de 58 cm., altura de aproximadamente 50 cm. desde el suelo y respaldo adaptable.”

Vista las distintas ofertas el resultado de este punto “d)” para cada una de ellas es el siguiente:

EMPRESAS	Número de hamacas adaptada ofrecidas	Puntuación
BCM Gestión de Servicios, S.L.	Ninguna	0 punto
COOPERACIÓN 2005, S.L.	4 hamacas	4 puntos
PEBETERO Servicios y Formación, S.L.	4 hamacas	4 puntos
SOCORRISMO MÁLAGA, S.L.	4 hamacas	4 puntos

**“e) Ofrecer un mayor horario de prestación del servicio. Se puntuará hasta con 5 PUNTOS.**

Se puntuará el compromiso de un incremento en el horario diario de prestación del servicio partiendo del horario mínimo fijado en el presente pliego (de lunes a domingo de 12:00 a 19:00 horas ininterrumpidamente).

- Se otorgará 2,50 puntos por cada media hora extra de servicio no contemplada en el pliego, hasta un máximo de 5 puntos. De tal manera que se podría incrementar el horario diario del servicio en el tramo de 19:00 a 19:30 y, en su caso, también de 19:30 a 20:00 horas (el servicio que se prestará en esta horario extra será en las mismas condiciones que el resto del horario).”

Vista las distintas ofertas el resultado de este punto “e)” para cada una de ellas es el siguiente:

EMPRESAS	Compromiso de horario	Puntuación
BCM Gestión de Servicios, S.L.	Ninguno	0 punto
COOPERACIÓN 2005, S.L.	1 hora	5 puntos
PEBETERO Servicios y Formación, S.L.	1 hora	5 puntos
SOCORRISMO MÁLAGA, S.L.	1 hora	5 puntos

Una vez valorados todos los criterios (económico y de calidad), la suma de las puntuaciones alcanzadas, por cada una de las empresas, ha sido la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
BCM Gestión de Servicios, S.L.	21,71 puntos
COOPERACIÓN 2005, S.L.	50 puntos
PEBETERO Servicios y Formación, S.L.	48,76 puntos
SOCORRISMO MÁLAGA, S.L.	49,27 puntos

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		





Atendiendo a la puntuación obtenida por cada una de las empresas analizadas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, al haber alcanzado la mayor puntuación (50 puntos), la presentada por la empresa COOPERACIÓN 2005, S.L., con CIF B-04349270, ascendiendo su presupuesto ofertado a la cantidad de 99.893,20€, más la cantidad de 20.977,57€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total, para un AÑO de contrato, de 120.870,77€ (la suma que realiza la empresa en el presupuesto base más IVA que presenta es errónea, dado que indica asciende a la cantidad de 120.870,78€ siendo la correcta la que ha quedado reflejada anteriormente).

En cuanto al resto de las ofertas analizadas, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se indica a continuación:

Orden	EMPRESA	CIF	OFERTA PRESENTADA (sin IVA)
2	SOCORRISMO MÁLAGA, S.L.	B93257285	103.169,80€
3	PEBETERO Servicios y Formación, S.L.	B10369460	105.600,00€
4	BCM Gestión de Servicios, S.L.	B29831112	105.850,00€

Lo que se informa a petición de ese Área de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 16/22 - SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA, LA MALAGUETA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA”.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Cooperación 2005, S.L., obtiene como valoración total 50,00 puntos.

2ª Proposición: Socorrismo Málaga, S.L., obtiene como valoración total 49,27 puntos.

3ª Proposición: Pebetero Servicios y Formación, S.L., obtiene como valoración total 48,76 puntos.

4ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 21,71 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA, LA MALAGUETA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 16/22**, a la entidad Cooperación 2005. S.L., con CIF: B04349270, en la cantidad de 120.870,77.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, debiendo

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		





ejecutarse del 15 de junio al 15 de septiembre (ambos incluidos), de lunes a domingo (incluidos los festivos) así como los fines de semana restantes del mes de junio y septiembre (sábado y domingo) siendo el horario continuado de 12:00 a 19:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	25/04/2022 11:25:13
	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	25/04/2022 11:20:07
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	25/04/2022 11:16:07
	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	25/04/2022 11:02:36
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XPBYuxMSS6HvJqdTlzz/PA==</a>		

